



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDAD PERSONAL
DEMANDANTE : JULIETH XIOMARA URIBE PINEDA
DEMANDADO : MANUEL HUGO ALONSO BURGOS
RADICACION : 2021-00377

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la documentación allegada por el apoderado de la demandante, se indica que previo a tenerse en cuenta la notificación allegada, conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020, debe la parte actora allegar constancia que de que el mensaje de datos acuse de recibo o por otro medio se constate el acceso del demandado al mensaje enviado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. 49 del 6 DE DICIEMBRE DE 2021 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
--